

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
| <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b><br> | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 1 de 6 |             |

## HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E

### **Informe Institucional de Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico**

**Periodo:** Primero (01) de enero del año 2025 al treinta (30) de junio del año 2025

**Área Responsable:** Oficina Jurídica

### **INTRODUCCIÓN**

La responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia impone a las Entidades Públicas, incluidas las Empresas Sociales del Estado (ESE), el deber de adoptar medidas para prevenir el daño antijurídico, así como mecanismos eficaces de defensa jurídica frente a reclamaciones, acciones judiciales y procedimientos administrativos.

Este informe presenta un análisis integral sobre los conceptos, obligaciones normativas, riesgos y estrategias para fortalecer la defensa pública y la prevención del daño antijurídico en una ESE, en cumplimiento del marco jurídico colombiano.

### **Contexto Institucional**

Como Empresa Social del Estado del orden municipal, el Hospital Local de Aguachica E.S.E. tiene la misión de garantizar la prestación efectiva de servicios de salud a la comunidad del municipio y su área de influencia. Dentro de su proceso de gestión, la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico constituyen ejes estratégicos para el correcto funcionamiento institucional, la reducción de contingencias legales y la protección de los recursos públicos.

El presente informe se sustenta en los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de Colombia, artículo 90.
- Ley 446 de 1998.
- Ley 100 de 1993 y Ley 1438 de 2011.
- Decreto 1716 de 2009 y Decreto 1069 de 2015.
- Decreto 1068 de 2015 – Gestión pública.
- Política institucional del Comité de Conciliación del Hospital Local de Aguachica E.S.E.

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 2 de 6 |             |

- Manual de Gestión Jurídica y lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.

### Gestión de la Defensa Jurídica

Durante el periodo evaluado, la Oficina Jurídica adelantó la representación judicial y extrajudicial del Hospital, brindando asistencia técnica, realizando seguimiento a procesos y respondiendo oportunamente a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas.

### Procesos Judiciales Activos

A corte del 30 de junio de 2025, el Hospital Local de Aguachica E.S.E. registra el siguiente inventario litigioso:

| <b>Tipo de Proceso</b>                             | <b>Cantidad</b> | <b>Observaciones</b>  |
|--|-----------------|---|
| Procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 12              | Principalmente reclamaciones laborales y prestacionales.  |
| Procesos de Reparación Directa                     | 11              | Derivados de presunta falla del servicio o responsabilidad administrativa.                      |
| Procesos Ordinarios Laborales                      | 9               | Demandas relacionadas con derechos laborales, indemnizaciones o reconocimiento de prestaciones. |
| Acciones de Repetición                             | 3               | Dirigidas a recuperar recursos por conductas dolosas o gravemente culposas.                     |
| Llamamientos en Garantía                           | 25              | Relacionados con terceros presuntamente responsables en procesos judiciales.                    |

Para un total de 35 procesos judiciales activos a la fecha de corte del informe.

Si realizamos un comparativo con el semestre anterior, se observa el aumento de un proceso de Reparación Directa; esto se debe, a que un mismo accionante presentó la demanda en dos oportunidades, por lo que éste proceso cursa en 2

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 3 de 6 |             |

despachos diferentes, frente a lo cual se presentó la excepción previa de Pleito Pendiente Entre las Mismas Partes y Sobre El Mismo Asunto, con el fundamento de la imposibilidad que existe de adelantar dos procesos entre las mismas partes y con idénticas pretensiones, ya que con ello se corre el riesgo de sentencias contradictorias, lo cual constituye un impedimento procesal que no permite el adelantamiento o la existencia de dos procesos, en donde se persigan las mismas pretensiones con base en una sola causa y ejercidas sobre un mismo objeto y que, además, en ambos litigios haya identidad de demandantes y demandados; por ende, se espera la unificación de los procesos.

### **Gestión Prejudicial – Conciliaciones Extrajudiciales**

Se recibieron 16 solicitudes de conciliación extrajudicial

Todas las solicitudes están asociadas a temas laborales, específicamente:

- ✓ Reconocimiento de intereses a las cesantías (12%)
- ✓ Sanción moratoria causada por el no pago de las prestaciones antes citada

Estas reclamaciones configuran un riesgo jurídico para la entidad, vinculados a eficiencias históricas en la gestión de cesantías o en la aplicación de normas laborales. La atención oportuna de estas conciliaciones contribuye significativamente a la disminución de litigios futuros y del valor en riesgo.

### **Actuaciones Relevantes en la Defensa Jurídica**

- Atención oportuna a requerimientos judiciales y audiencias.
- Emisión de conceptos para determinar viabilidad de conciliación o defensa.
- Gestión de llamamientos en garantía para reducir el riesgo patrimonial.
- Seguimiento mensual a los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales, en los que la entidad es parte activa o pasiva.
- Convocatoria activa del comité de conciliación

En este orden de ideas es importante señalar que, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el Comité de Conciliación del Hospital Local de Aguachica E.S.E. realizó 12 sesiones ordinarias en cumplimiento estricto de la normativa vigente y del cronograma institucional.

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 4 de 6 |             |

## **Temas Abordados y Resultados de los comités.**

En las sesiones del Comité se analizaron los siguientes asuntos:

- Estudio de los procesos judiciales activos para evaluar procedencia de acuerdos conciliatorios.
- Evaluación de las 16 solicitudes de conciliación extrajudicial.
- Revisión de las acciones de repetición y estrategias para la recuperación de recursos públicos.
- Identificación de fallas administrativas recurrentes generadoras de litigiosidad.
- Emisión de recomendaciones a áreas asistenciales y administrativas.
- Adopción de políticas de prevención del daño antijurídico.

La periodicidad mensual de los comités garantiza el análisis oportuno de situaciones que puedan generar responsabilidad fiscal o patrimonial.

## **Hallazgos Relevantes de Prevención**

De la revisión de los procesos y actuaciones se desprenden los siguientes riesgos predominantes:

### **Riesgo Laboral**

- Alto número de reclamaciones por contrato realidad.
- Conflictos derivados de contrataciones con cooperativas, sindicatos o asociaciones.
- Posibles errores en pagos de cesantías, intereses y prestaciones.

### **Riesgo Asistencial**

- Presuntas fallas en el servicio médico.
- Eventos adversos no gestionados adecuadamente.

### **Riesgo Contractual**

- Posibles deficiencias en la estructuración de contratos de prestación de servicios de vigencias anteriores.
- Posible ambigüedad en obligaciones y supervisión contractual.

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 5 de 6 |             |

#### Riesgo Financiero y Patrimonial

- Posibles condenas económicas altas en procesos asistenciales y laborales.
- Riesgos de repetición por dolo o culpa grave de funcionarios.

#### **Gestión Institucional de Prevención del Daño Antijurídico**

Durante el periodo analizado se implementaron medidas orientadas al control del riesgo jurídico, tales como:

- Capacitaciones a personal administrativo y asistencial sobre responsabilidad disciplinaria, legal y reglamentaria.
- Revisión de protocolos internos en áreas importantes como urgencias y hospitalización
- Fortalecimiento del diligenciamiento de la historia clínica para reducir riesgo de reclamaciones.
- Actualización del Mapa de Riesgos Institucional, articulado con el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Análisis de eventos adversos y aplicación de medidas correctivas.
- Fortalecimiento del Sistema de Seguridad del Paciente.
- Revisión de protocolos y guías clínicas.
- Valoración de riesgos jurídicos asociados al talento humano, contratación y prestación de servicios.
- Control del pago de cesantías para evitar sanciones moratorias.
- Ajustes en la gestión contractual de prestación de servicios.
- Atención oportuna de demandas.
- Realización de llamamientos en garantía para proteger el patrimonio público.
- Promoción de acuerdos conciliatorios cuando resultan favorables.
- Fortalecimiento del comité de conciliación en el análisis de tendencias en litigiosidad., así como realizar recomendaciones a talento humano, calidad y contratación.
- Fortalecimiento de políticas institucionales de prevención del daño antijurídico.

#### **Recomendaciones Institucionales**

|  |                                      |               |             |
|--|--------------------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION</b> | Código        | GER-200-OFI |
|  |                                      | Versión       | 01          |
|  |                                      | Descripción   | Oficios     |
|  |                                      | Fecha         | 02-01-2025  |
| <b>JURIDICA</b>  |                                      | Página 6 de 6 |             |

1. Implementar un sistema de alertas tempranas para la identificación y seguimiento de riesgos jurídicos probables.
2. Fortalecer la capacitación continua del talento humano en temas jurídicos, administrativos y asistenciales.
3. Reforzar el control de calidad en historias clínicas, con auditorías internas periódicas.
4. Continuar el seguimiento riguroso a conciliaciones extrajudiciales para evitar demandas judiciales posteriores.
5. Adoptar medidas institucionales para reducir la ocurrencia de fallas administrativas repetitivas.

### Conclusiones

El Hospital Local de Aguachica E.S.E. ha fortalecido su gestión jurídica durante el periodo analizado, demostrando cumplimiento normativo, seguimiento sistemático al inventario litigioso y funcionamiento adecuado del Comité de Conciliación.

Sin embargo, el aumento de solicitudes de conciliación y de procesos relacionados con prestaciones laborales evidencia la necesidad de reforzar medidas de prevención del daño antijurídico, especialmente en el área de talento humano y gestión documental.

La entidad continuará implementando acciones de mejora continua orientadas a proteger el patrimonio público, garantizar la defensa adecuada de la institución y reducir la exposición al riesgo jurídico.

Proyectó:

**DIANA CAROLINA CIRO MARIN**  
 Abogada – Defensa Judicial  
 E.S.E Hospital Local de Aguachica